

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se derogan los Decretos Nos. 6620 y 6918, de fechas 18 de abril y 16 de julio de 1961, respectivamente, por medio de los cuales se fijan tasas para la entrada de los visitantes al "Panteón Nacional".

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 63, que nombra al Señor José Guillermo Paniagua Director de Programas en relación con el Acuerdo sobre Desarrollo de la Comunidad, en sustitución del Señor Leonardo Sabater.

G. O. No. 8746, del 23 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 63

VISTO el Acuerdo sobre Desarrollo de la Comunidad, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana, y la Misión de la Alianza para el Progreso del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, de fecha 31 de julio de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor José Guillermo Paniagua queda nombrado Director de Programas, en relación con el Acuerdo sobre Desarrollo de la Comunidad, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y la Misión de la Alianza para el Progreso del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, en fecha 31 de julio de 1962, en sustitución del señor Leonardo Sabater.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 64, que aprueba un nombramiento de miembros del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional.

G. O. No. 8746, del 23 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 64

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los siguientes Miembros del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional:

Mayor César Nicolás Ramírez Alcántara, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado, del Departamento Sureste, con asiento en San Pedro de Macoris, en sustitución del Mayor Freddy Antonio Brea Hernández; y

Mayor Amable Martínez Bueno, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado, del Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Mayor César Nicolás Ramírez Alcántara.